



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0706-2026-UNAP

Iquitos, 20 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 35-2026-DEPEP-FCEH-UNAP, presentado el 19 de mayo de 2026, por la directora (e) de Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Sol Patricia Vásquez Matute, identificada con DNI N° 05232872, directora (e) de Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar su viaje a la filial de Contamana del 20 al 23 de mayo de 2026, con la finalidad de realizar acciones de supervisión y coordinación académica, vinculados a la implementación y funcionamiento de la Filial Contamana de la Escuela Profesional de Educación Primaria;

Que, los gastos de pasajes y viáticos de doña Sol Patricia Vásquez Matute, directora (e) de Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), serán subvencionados por la Municipalidad Provincial de Contamana;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora (e) de Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la filial de Contamana del 20 al 23 de mayo de 2026, de doña Sol Patricia Vásquez Matute, identificada con DNI N° 05232872, directora (e) de Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Sol Patricia Vásquez Matute, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL